DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.857 | Jueves 23 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2496548

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	904,67	1,0000
CORONA CHECA	39,62	22,8358
CORONA DANESA	131,24	6,8932
CORONA NORUEGA	84,52	10,7030
CORONA SUECA	84,19	10,7460
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	246,37	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	598,45	1,5117
DÓLAR CANADIENSE	660,92	1,3688
DÓLAR DE SINGAPUR	669,88	1,3505
DÓLAR NEOZELANDÉS	550,79	1,6425
EURO	979,19	0,9239
FRANCO SUIZO	988,71	0,9150
LIBRA ESTERLINA	1150,54	0,7863
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	246,26	3,6736
RINGGIT MALAYO	192,69	4,6950
RIYAL CATARÍ	248,26	3,6440
RIYAL SAUDÍ	241,25	3,7500
WON COREANO	0,66	1362,7100
YEN JAPONÉS	5,78	156,5967
YUAN	124,71	7,2544
ZLOTY POLACO	229,91	3,9349
DEG	1197,60	0,7554

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 22 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl